



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA-NAFARROA

PLAZA JULIAN MENA, S/N
31100 PUENTE LA REINA/GARES (Navarra)
Tfno: 948 340007
C.I.F: P3120600F

Dña Sonia Garcia Milton, Secretaria del AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES

CERTIFICA:

Que en sesión plenaria ordinaria de fecha de 14 de julio de 2022, esta corporación adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

3º.- Aprobación si procede de adjudicación de comunales de Puente la Reina/Gares, lotes de cultivo, corralizas y huertos familiares./ Garesko herri-lurren, labore-loteen, larreen eta familia-baratzeen esleipena onartzea, hala badagokio.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, Dña Myriam Latienda, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión plenaria de 23 de septiembre de 2021 se acordó el inicio de expediente de adjudicación de comunales para cultivo , pastos y adjudicación de huertos familiares de Puente la Reina/Gares.

- *LOTES DE CULTIVO en “Nequeas” y “ El Monte”*
- *CORRALIZAS: Santa Agueda, Nequeas, Larrandía y El Monte*
- *HUERTOS FAMILIARES : en Campollano y Cuarto Soto*

SEGUNDO.- Se publicó en Boletín Oficial de Navarra nº 237 de 11 de octubre de 2021, anuncio de inicio de procedimiento de adjudicación así como la apertura de plazo para la presentación de solicitudes durante 15 días naturales.

TERCERO.- En sesión plenaria de 25 de noviembre de 2021, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento, aprobando plazo de 15 días para presentación de reclamaciones a la misma

CUARTO.- No habiéndose presentado reclamaciones, por Resolución de Alcaldía nº 3136 de fecha de 17 de febrero de 2022 se aprobó la lista definitiva de solicitantes fijando fecha para realizar el sorteo de lotes en acto público.

QUINTO.- Se realiza el sorteo en fecha de 25 de febrero y el Alcalde dicta resolución nº 3168 de 10 de Marzo remitiendo a las personas interesadas la comunicación de los lotes adjudicados. En la misma se recuerda a las personas adjudicatarias la opción de solicitar cambios o permuta en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza municipal,

SEXTO.- Habiéndose presentado en plazo solicitudes para realizar cambios, el día 26 de abril en acto público se realiza sorteo de las solicitudes presentadas, por coincidir en el lote objeto de la solicitud.

Las adjudicaciones de lotes de cultivo definitivas serían las siguientes:

Lotes de Regadío :

- a. Nequeas 6. A: LATASA MUYOL TOMÁS*
- b. Nequeas 6.B LATASA MUYOL FERNANDO*



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA-NAFARROA

Lotes de Cultivo

- c. AYERRA ECHARTE ANTONIO El Monte 10
- d. EYARALAR AZCONA JOAQUÍN El Monte 6
- e. EYARALAR AZCONA MARIA SOLEDAD Nequeas 2
- f. GOLDARAZ SOLA TOMÁS El Monte 8
- g. LOPEZ GARCÍA BRUNO El Monte 9
- h. NAVARRO SATRUSTEGUI FRANCISCO JAVIER Nequeas 8
- i. NAVARRO SATRUSTEGUI JOSE LUIS Nequeas 7
- j. UGARTE EGUILLOR JUAN LUIS Nequeas 4
- k. UGARTE EGUILLOR ANTONIO Nequeas 9

SÉPTIMO.- Con fecha de 27 de abril se presenta renuncia a lote de cultivo nº2 de Nequeas por Dña Maria Soledad Eyaralar

OCTAVO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ordenanza Municipal reguladora de los aprovechamientos comunales, en el supuesto de que exista tierra sobrante de cultivo una vez realizados los procedimientos establecidos en las secciones primera y segunda, se procederá a su adjudicación en subasta pública y se publica en Boletín oficial de navarra nº 95 de 17 de Mayo anuncio de subasta pública de aprovechamientos comunales.

NOVENO.- Se lleva a cabo la primera subasta en fecha de 2 de junio de 2022 en la que las personas asistentes no presentan ofertas. En fecha de 7 de junio de 2022 se celebra en acto público, la segunda subasta con el 10% de rebaja a la que tampoco se presentan ofertas. En fecha de 4 de julio del presente se celebra tercera subasta con el 20% de rebaja en el precio de salida, subasta en la que no se presentan ofertas para lotes de cultivo y se presenta oferta para la corraliza de Nequeas por XABIER MUNARRIZ por el mismo precio de salida

A todo lo actuado le es de aplicación la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Puente la Reina/Gares .
- Decreto Foral 280/ 1990 de 18 de octubre regulador del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra
- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra

En virtud de todo lo que antecede, por la Comisión Municipal de Agricultura, se propone a la Corporación, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- La aprobación de todo lo actuado, siendo lo siguiente:

1.1º.- La adjudicación de los LOTES DE CULTIVO:

- Lotes de Regadío:
 - o Nequeas 6. A: LATASA MUYOL TOMÁS
 - o Nequeas 6.B LATASA MUYOL FERNANDO

- Lotes de Cultivo:

- *
 - AYERRA ECHARTE ANTONIO El Monte 10
 - EYARALAR AZCONA JOAQUÍN El Monte 6
 - GOLDARAZ SOLA TOMÁS El Monte 8
 - LOPEZ GARCÍA BRUNO El Monte 9
 - NAVARRO SATRUSTEGUI FRANCISCO JAVIER Nequeas 8



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA-NAFARROA

- NAVARRO SATRUSTEGUI JOSE LUIS Nequeas 7*
- UGARTE EGUILLOR JUAN LUIS Nequeas 4*
- UGARTE EGUILLOR ANTONIO Nequeas 9*

1.2º.- Adjudicación de CORRALIZA

- *Corraliza de Nequeas a D. Xabier Munarriz por un precio de 4.418,6 euros anuales. Propuesta presentada en subasta de fecha de 4 de julio de 2022*

1.3º.- Adjudicación de HUERTOS FAMILIARES

Inicialmente se aprobó una lista de admitidos:

*BRAHAMI HAYAT
BRAHMI HAMID
PINILLOS ANIA
ARRAIZA LOPEZ ANGELA
POLO CHIARA
BERRIO AMADOR JULIO
GHADARI ALI
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
AZCARATE ADARRAGA MARTIN
VICENTE AZZCONA IVAN
HUARTE GOÑI ALBERTO
Quedando excluido: AZCARATE ADARRAGA JOSE ANTONIO*

Posteriormente, se han presentado en el mes de junio solicitudes de :

- *Juan Pablo Ladino*
- *Jonatan Rodriguez*
- *Naiara Fangueiro*
- *Añadiéndose la subsanación de Jose Antonio Azcarate Adarraga, habiendo subsanado*
- *Presenta renuncia Brahami Hayat*

DEFINITIVA ADJUDICACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES:

- **1: JUAN PABLO LADINO**
- **2: LIBRE**
- **3: LIBRE**
- **4: JONATAN RODRIGEZ**
- **5 NAIARA FANGUEIRO**
- **6: BRAHAMI HAMI**
- **7: ANIA PINILLOS**
- **8: ÁNGELA ARRAIZA LÓPEZ**
- **9: CHIARA POLO**
- **10: JULIO BERRIO**
- **11: GHADARI**
- **12: MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE**
- **13: ALBERTO GOÑI**
- **14 MARTIN AZCARATE ADARRAGA**



**AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA-NAFARROA**

- 15 JOSE ANTONIO AZKARATE ADARRAGA
- 16: IVAN VICENTE AZCONA
- 17 -24 LIBRES

2º.- Publicar el presente acuerdo en Tablón de anuncios y notificar a las partes interesadas para su conocimiento y efectos. Informar en las comunicaciones que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Puente la Reina/Gares, el cultivo se realizará directa y personalmente por la persona adjudicataria. A estos efectos se estará a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 29 de la misma. “

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra señalada resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto administrativo, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Y para que así conste y surta efectos, extendiendo la presente visada por la alcaldía y sellada con el de este Ayuntamiento, en Puente la Reina/Gares a 15 de julio de 2022.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA